

Pautas seguidas para elaborar la línea de tiempo de reclamos personales por la liberación de Luis Manuel Otero Alcántara (LMOA) en redes sociales, blogs y medios de comunicación.

1-Solo se tuvieron en cuenta las publicaciones de artistas (cubanos o extranjeros) que no pertenecen al Movimiento San Isidro, el grupo de activistas del que forma parte el propio LMOA.

2-No se incluyen las publicaciones de periodistas, activistas u otros internautas. La lista solo se circunscribe a los artistas.

3-Se tuvieron en cuenta las declaraciones de artistas en sus propias redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube) y sus comentarios en posts de otros usuarios y en los foros de debate de los blogs.

4-En el caso de las publicaciones en redes sociales se tuvo en cuenta el primer post sobre el caso/arresto/proceso/enjuiciamiento de LMOA en el cual el artista no se limita a compartir una nota de prensa o un estado de otro usuario. Se trata de la primera publicación (ya sea una palabra, etiqueta, frase, texto...) en la que los creadores abogan por la liberación de LMOA o denuncian el proceso contra el activista del Movimiento San Isidro.

5-Los reclamos cuya autoría no pudo ser verificada fueron excluidos de la línea de tiempo.

6-No se trata de una línea de tiempo exhaustiva: puede enriquecerse con nuevas declaraciones o adhesiones que hayan pasado desapercibidas hasta ahora.